



**EXP. 2019-00346-00 EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DTE. ETILVIA PETANO SANCHEZ
DDO. MILENA ROMERO SANCHEZ Y OTROS.**

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se nombre curador Ad-litem. Sírvase Proveer.

Sincelejo, Sucre 16 de septiembre de 2020.

LUZ MARÍA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la nota de secretaría y revisado el expediente, por ser procedente lo pedido se Ordena:

Nómbrese curador ad-litem de la señora ALEXANDRA ROMERO CAMARGO y de los herederos indeterminados del finado Manuel Antonio Romero Peralta al Dr. LIBARDO CORREA LOPEZ identificado con C.C N° 15.615.953, ubicado en la calle 25 N° 18-102 Oficina 201 Sincelejo, teléfono 2823430-2802025-3126739644,. El cargo será ejercido en forma gratuita previa aceptación obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, conforme lo autoriza el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

Juan M.